

TRATADO
THEOLOGICO,

IVRIDICO-CANONICO.

EN QUE SE FVNDASER
posible, licita, y conveniente la Gra-
cia que se suplica a su Santidad, para
que los Sacerdotes puedan celebrar
Tres Missas en el dia de la Conme-
moracion de todos los Fie-
les Difuntos.

ESCRIVIALO

EL M. D. Fr. ALONSO VAZQUEZ
de Miranda, Abad de Santa Anastasia,
Predicador de su Magestad,
y de su Consejo.



CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES



En Madrid; Por Diego Diaz de la Carrera, Impresor
del Reyno. Año de 1659.

Intento de este Tratado.

AVIENDO entendido, que la Magestad Catolica del Rey D. Felipe Quarto deste nōbre nuestro Señor, q̄ Dios nos guarde, desea obtener de nuestro Beatissimo Padre el Sumo Pontifice Romano, gracia, y facultad, para que cada vno de los Sacerdotes Seculares, y Regulares de sus Reynos, y Señorios, pueda celebrar el dia de la Commemoracion de todos los Fieles Difuntos que haze la Iglesia en cada vn año a dos de Noviembre Tres Missas por las Santas Almas que están padeciendo en el Purgatorio, como se dizen en el Santo dia de la Natividad del Señor. He tenido por mi obligaciō mostrar con claridad, y brevemente, tanto que casi vsaré de remisiones por evitar pruebas largas, la justificacion, y Piedad de este deseo de su Magestad; y que la devocion que para él mueve su Real animo, es segura, y prudente. Porque esta gracia es posible a su Santidad, y conforme a la Sagrada Theologia, y Sacros Canones, es conveniente, y de singular caridad, y sin dispendio, ni peligro alguno.

DISCVRSO PRIMERO,
EN QVE SE MVESTRA,
QVE NO ESTA PROHIBIDO
 POR DERECHO DIVINO, NATVRAL,
 ò Positivo dezir vn Sacerdote mas de
 vna Missa en vn dia.

Y ASSI FVE LIBRE POR MVCHOS
 siglos en la Iglesia dezir vna, ò mas, aunque con
 algunas limitaciones en Iglesias
 particulares.

CAPITVLO I.

NO AY PROHIBICION DE
derecho Divino de celebrar el Sacerdote mas
de vna Missa en vn dia.



OSA es cierta, y indubitada entre
 los Teologos, y Canonistas, que
 no ay precepto, ni derecho Di-
 vino, Natural, ò Positivo, que
 prohiba a los Sacerdotes dezir cada vno mas
 de vna Missa en vn dia. No Natural, porque
 supuesta la institucion del Santo Sacrificio, no

Num. 1.